



Para respectos de oficio questo m

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
OCHO.

por esta ciudad, compuesta de ochomil hom-  
bres en tres divisiones con su artilleria pro-  
porcionando dho alojamiento con la ma-  
yor comodidad en el vecindario, y en su inte-  
ligencia Acordo se nombraren comisarios  
por Parroquias, subdividiendolas entre si  
los de cada una segun lo conceptuen con-  
veniente, practicando cada Caballero capi-  
tular la Requiza may exacta para colo-  
car dha tropa, haciendo ver a los Vecinos  
la necesidad en que se hallan todavia la es-  
clases de prestar la mejor acogida a  
una tropa q. ha a exponer su vida en de-  
fensa de la Patria del Rey y la Relig.  
y procediendo en esta ciudad al citado nom-  
bramiento se hizo en esta forma: Para  
la Parroquia de S. Mateo, a los S. J. J.  
manuel Fran. Valcarcel, y d. J. J. J.  
Alejandro menduina: Para S. Patricio  
al ser J. Lucas morales; Para Santiago  
al ser J. Fran. Campo: Para S. J. J.  
al ser J. Agustin manzanera: Para S.  
Pedro al ser J. Juan Almunia, Para  
S. Crisoval a los S. J. J. J. J. J.  
mananera, y d. Alfonso martinez  
carcelero, Sindico Personero: Para S. Juan  
a d. Juan Garcia de Alcaran, Procurador

